LA RESPONSABLE DEL GRUPO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE OPERADORES

CERTIFICA

Que el doctor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA,** identificado con la cédula de ciudadanía número 81740652 T.P. 263311 del C.S.J., suscribió con la Defensoría del Pueblo, los siguientes contratos de prestación de servicios de representación judicial de Defensoría Pública, como Defensor Público, en el PROGRAMA PROMISCUO en la Defensoría Regional CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.

Número De Contrato	Fecha Inicial	Fecha Final	Servicio Profesional Prestado	Honorarios Mensuales
2023-729	2023-06-08	2023-12-31	DEFENSOR PUBLICO	5,193,000
2017-4729	2017-10-17	2017-12-31	DEFENSOR PUBLICO	4,120,000

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de abogado para la representación judicial, extrajudicial y las demás que disponga la ley en favor de los usuarios del servicio de defensoría pública; así como la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES:

Suscribir el contrato en la plataforma destinada para tal fin. Será deber del Contratista remitir a la Subdirección de Gestión del Talento Humano - área de SST copia del certificado de aptitud medica de ingreso vigente al correo sst@defensoria.edu.co. 6.1.2) Constituir y publicar en la plataforma del SECOP II la garantía única exigida en el contrato. 6.1.3) Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactadas 6.1.4) Enviar y publicar en la plataforma del SECOP II el formulario de Informe de Contratistas (Descargable del Mapa de Procesos de la Entidad) y los documentos requeridos. 6.1.5) Enviar mensualmente a través de la plataforma del SECOP II, copia de los comprobantes de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, que serán verificados por el Supervisor del contrato, los cuales deberán liquidarse con base en los honorarios mensuales pactados. 6.1.6.) Publicar en la plataforma del SECOP II el informe final de las actividades ejecutadas. 6.1.7.) Conservar y usar adecuadamente toda la documentación que le sea suministrada para la ejecución del contrato y responder por su deterioro o pérdida que le sean imputables. 6.1.8) Cumplir con las directrices establecidas por la DEFENSORÍA para el manejo integral de la información, lo cual implica atender oportunamente y de manera

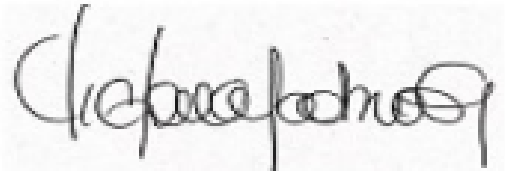
completa los asuntos que le sean asignados en el marco del objeto pactado. 6.1.9) Portar en lugar visible, el carné que le haya sido suministrado y que lo acredite como Defensor Público, única y exclusivamente para diligencias que tengan relación directa con la ejecución del presente contrato. 6.1.10) Rendir los informes requeridos por el Supervisor, Defensor del Pueblo Regional o Dirección Nacional de Defensoría Pública, de manera oportuna, con información veraz y completa. 6.1.11.) Atender oportunamente, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la DEFENSORÍA, a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 6.1.12) Mantener actualizados los sistemas de información, aplicativos, softwares u otros similares para el servicio de la DEFENSORÍA a los cuales tenga acceso en virtud del presente contrato con información fidedigna y veraz para las comunicaciones a que haya lugar institucionalmente 6.1.13) Cumplir con los instructivos, lineamientos, manuales y procedimientos establecidos por la DEFENSORÍA, siempre y cuando tenga relación con el objeto, obligaciones y naturaleza del contrato. 6.1.14). Informar por escrito y a través de los medios institucionales, al supervisor las novedades que se presenten y que puedan afectar tanto la ejecución del contrato como la prestación del servicio de defensoría pública. 6.1.15) Realizar los aportes al sistema de seguridad social y/o autorizar a la Defensoría para que se realicen las respectivas retenciones y pagos en los términos establecidos en las normas vigentes. 6.1.16) Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza del primero. PARÁGRAFO: Para garantizar la adecuada prestación del servicio, el contratista ejercerá los derechos, cumplirá con los deberes y respetará las prohibiciones consagradas en la constitución y la ley. 6.1.17) Acreditar el cumplimiento integral del Manual de Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Contratación así como el cumplimiento de la legislación en SST, aplicable a la naturaleza de las actividades contractuales y permitir el seguimiento, evaluación y control del grado de cumplimiento de estos, sin que, en virtud de lo anterior, se cree relación laboral alguna entre la Defensoría del Pueblo y los contratistas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Además, de las obligaciones generales le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones específicas: 6.2.1. Prestar de manera personal, autónoma e ininterrumpida el Servicio de Defensoría Pública. 6.2.2. Representar Judicial o extrajudicialmente, según sea el caso, a los usuarios del servicio de defensoría pública, que reciba en turnos de prestación del servicio o por asignación, reasignación, disposición del Defensor del Pueblo, Director Nacional de Defensoría Pública, Defensor Regional o supervisor, ante los despachos judiciales, autoridades administrativas o las instancias correspondientes; de conformidad con la normatividad vigente aplicable a cada caso en particular y de acuerdo con el programa para el cual se encuentra vinculado como defensor público. Así mismo participar y hacer pública la promoción, defensa, ejercicio y divulgación de los derechos humanos. 6.2.3. Ejecutar las obligaciones que se deriven de aquellas normas, leyes y demás, que se impongan a la Defensoría del Pueblo y que garanticen la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.4. Asistir

oportunamente a las audiencias y diligencias a las cuales sea citado en calidad de defensor público teniendo estas prelación sobre las demás que tenga como profesional independiente. 6.2.5. Estudiar, diseñar y realizar la estrategia jurídica en cada uno de los procesos o casos asignados, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y la calidad en la representación judicial y optimizar la prestación del Servicio Nacional de Defensoría Pública. 6.2.6. Mantener comunicación permanente y directa con los usuarios del Servicio De Defensoría Pública. En los casos en los que el usuario del servicio de defensoría pública se encuentre privado de la libertad, el CONTRATISTA deberá realizar las correspondientes visitas una (1) vez al mes. 6.2.7. Asistir a las barras de defensores públicos y presentar al final de ellas las evaluaciones que establezca el coordinador académico, participar de los programas de capacitación, campañas, brigadas y demás actividades programadas por la DEFENSORÍA. 6.2.8. Actualizar sus conocimientos en el área del derecho afín al programa para el cual fue contratado. 6.2.9. Dar cumplimiento a los lineamientos impartidos por la DEFENSORÍA en la ejecución de las obligaciones a su cargo. 6.2.10. Suministrar a los usuarios del Servicio de Defensoría Pública, la asesoría jurídica especializada dejando constancia de ello. 6.2.11. Interponer en debida forma los recursos o medios de impugnación previstos en las leyes procesales, que de acuerdo a su experiencia y conocimiento considere conducentes, eficaces y pertinentes. 6.2.12. Cumplir con los turnos establecidos para la prestación del servicio, como mínimo tres (3) días a la semana (de acuerdo con el programa en que preste el servicio de defensoría pública). 6.2.13. El CONTRATISTA deberá, a la terminación del contrato, por cualquier causa, informar al despacho judicial y al usuario sobre esta situación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 76 del Código General del Proceso. 6.2.14. Guardar reserva en los casos de ley. 6.2.15. Informar de manera inmediata sobre el acaecimiento o imposición de sanciones por las autoridades competentes que impidan la ejecución del objeto y obligaciones pactadas en el presente contrato, so pena de que la DEFENSORÍA adelante las acciones legales a que haya lugar. 6.2.16. Entregar al supervisor el carnet institucional y demás elementos que le hayan sido suministrados a la finalización del plazo de ejecución del contrato, en los casos que aplique, lo cual será un requisito previo para autorizar el último pago, circunstancia de la cual el supervisor dejará constancia en el respectivo informe de supervisión. 6.2.17. Todas aquellas que se derivan de los imperativos legales, particularmente del estatuto disciplinario de la abogacía. PARÁGRAFO No 1: En atención a la naturaleza del Servicio Nacional de Defensoría Pública, el CONTRATISTA deberá dar prelación a las obligaciones contractuales sobre otras actividades de carácter personal, particular y profesional.

Se expide por solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los veintitres (23) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).



VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA
Responsable Grupo de Registro y Selección de Operadores

Tramitado y proyectado por: SIVERS TORRES PEÑA – Fecha 23/05/2025
Correo electrónico: sitorres@defensoria.gov.co

Revisado para firma por: VICTORIA DE JESUS MADURO GOENAGA – Fecha 23/05/2025
Correo electrónico: vmaduro@defensoria.gov.co

Dirección: carrera 13 · 55 - 60
Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
Dirección Kr 13 #55-60, Bogotá

ALCALDÍA DE
PASCA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE PASCA
NIT 890.680.154-1
SECRETARIA DE GOBIERNO

LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PASCA CUNDINAMARCA

CERTIFICA QUE:

Que una vez revisado el archivo, se encontró que el señor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** identificado con cédula de ciudadanía número 81.740.652 expedida en Fusagasugá, Cundinamarca ha suscrito con el Municipio de Pasca Cundinamarca, el siguiente Contrato de Prestación de Servicios durante la vigencia 2024, así:

Contrato Nº	011-2024
Objeto	**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES REALIZANDO ASESORIA, ACOMPAÑAMIENTO, ANALISIS Y APOYO JURIDICO EN TODOS LOS ASUNTOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A CARGO DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PASCA CUNDINAMARCA**
Fecha del Contrato:	10 de Enero de 2024
Valor Total	Veinticuatro millones de pesos M/cte. ($24.000.000.oo)
Plazo de ejecución	Seis (06) meses
Fecha de inicio	10 de Enero de 2024
Fecha de terminación	09 de Julio de 2024
Estado del Contrato	Ejecutado y liquidado

Funciones

1. Asesorar al Alcalde Municipal en los asuntos que están relacionados con la Administración Pública, la ejecución de políticas y proyectos que consideren estratégicos para la correcta marcha del municipio.
2. Resolver, las consultas verbales o escritas que sean allegadas al Despacho del Alcalde Municipal, emitiendo conceptos y aportando elementos de juicio, conforme a parámetros legales y jurisprudenciales a que haya lugar, para las decisiones que tome el Despacho.
3. Proyectar Decretos, Resoluciones y demás actos administrativos de carácter general, particular o concreto, respecto del funcionamiento de la Administración Municipal, y/o revisar los proyectados para asuntos específicos de las demás secretarias de la Alcaldía.
4. Asistir al Despacho en la revisión, análisis de conveniencia, estudio y aprobación de los proyectos de acuerdo, que sean radicados en el Concejo Municipal de Pasca - Cundinamarca.
5. Acompañar/Asesorar en las respuestas a los requerimientos que llegaren a realizarse por parte de los entes de control.
6. Sustanciar los asuntos de segunda instancia de cualquier naturaleza, que sean competencia del Alcalde Municipal. Igualmente, los de primera o única instancia que le corresponda al Despacho del mandatario municipal.
7. Las demás obligaciones que, en ocasión al objeto contractual, sean requeridos por parte del despacho del alcalde Municipal.

Se expide en la Secretaría de Gobierno a los doce (12) días del mes de febrero del año Dos Mil veinticinco (2.025), a solicitud del interesado.

Andrea Banoy

ANDREA NATALY BANOY TORRES
Secretaria de Gobierno

Aprobó:	Andrea Nataly Banoy Torres - Secretaria de Gobierno	Fecha:12/02/2025
Revisó:	Andrea Nataly Banoy Torres – Secretaria de Gobierno	Fecha:12/02/2025
Proyectó:	Ángela yubely Benavides Romero –secretaria/ Sec. de gobierno	Fecha:12/02/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.		

ALCALDIA
PANDI
CUNDINAMARCA
SECRETARIA DE GOBIERNO

EL SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DE LA ALCALDIA DE PANDI DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR:

Que, con base en el archivo de gestión de la Secretaria General y de Gobierno, se evidencia que el señor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** Identificado con C.C. No. 181.740.652 de Fusagasugá-Cundinamarca, ejecutó los siguientes contratos en el Municipio de Pandi:

No. De Contrato	Objeto del Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Tiempo	Valor
CD – 051- 2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURIDICO Y REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL MUNICIPIO DE PANDI.	04-06-2024	30-07-2024	VEINTISIETE (27) DIAS Y UN (01) MES	$7.600.000,00
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**1.** Asumir mediante poder debidamente otorgado la representación judicial y procesos coactivos del Municipio en los procesos en que sea parte. **2.** Representación Judicial del Municipio en los procesos en que este deba constituirse como víctima. **3.** Representación Judicial del Municipio en los casos en que se deba iniciar las acciones de Repetición correspondiente y evaluar el llamamiento en garantía. **4.** Representación del municipio en las audiencias de conciliación extrajudicial previa autorización del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Municipio. **5.** Iniciar los Procesos administrativos, Civiles, Penales y Comerciales a que haya lugar (restitución de bien inmueble arrendado, procesos reivindicatorios, ejecutivos, restitución de bienes fiscales, y bienes públicos cuando fuere necesario. **6.** Asesorar y participar en los Comités de Conciliación y Defensa Judicial conforme a la normatividad vigente. **7.** Asistir jurídicamente al Alcalde Municipal y Secretarios en las actuaciones administrativas que se adelante en cumplimiento a las actividades propias de la gestión administrativa. **8.** Proyectar fallos de segunda instancia en materia policiva allegados a la Alcalde Municipal. **9.** Apoyar y proyectar respuestas a acciones de tutela. **10.** Proyectar respuestas a los derechos de petición asignados y/o requerimientos formulados por organismos de control. **11.** Sustanciar y apoyar los procesos adelantados en virtud del control interno disciplinario. **12.** Proyectar y revisar actos administrativos requeridos por el Alcalde Municipal y/o secretarios tales como Acuerdos Municipales, Decretos, resoluciones etc. **13.** Las demás actividades relacionadas y asignadas por el supervisor o el alcalde municipal de acuerdo a la naturaleza del contrato.				

La presente se expide en el Municipio de Pandi Departamento de Cundinamarca a los Once (11) días del mes de Febrero de 2025.

Dr. EDGAR JOSE GALINDO MORENO
Secretario General y de Gobierno

Proyectó: Claudia Marcela Cubillos Duarte
Técnico Administrativo Apoyo de Gobierno

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO FISCAL CUARTO LOCAL DE FUSAGASUGÁ

C E R T I F I C A:

Que en la Fiscalía Cuarta Local de esta municipalidad, se adelanta indagación por el presunto delito de violencia intrafamiliar, artículo 229 del Código Penal, bajo el número de noticia criminal **252906000657202100015.**

Que dentro de las diligencias mencionadas funge como abogado defensor el Dr. **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA,** identificado con cédula de ciudadanía No 81.740.652 y tarjeta profesional No 263.311 del Consejo Superior de la Judicatura, quien representa los intereses del indiciado **CARLOS ARTURO HURTADO GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No 11.386.242, dentro de la noticia criminal arriba indicada, desde el pasado 21 de octubre de 2021 a la fecha.

Se expide la presente certificación por solicitud del Dr. **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** hoy siete (7) de abril de dos mil veinticinco (2025).

CARLOS MAURICIO BARRERA COLLAZOS
Fiscal Cuarto Local de Fusagasugá (e)

FISCALIA

Fusagasugá, Cundinamarca, abril 7 de 2025.

A QUIEN INTERESE

De manera atenta, me permito certificar que el Dr. EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA, identificado con c.c. 81.740.652 de Fusagasugá, Cundinamarca, con T.P. 263.311 del Consejo Superior de la Judicatura, se desempeñó como abogado defensor dentro del proceso con No. 252906000396202152066, desde el primero de diciembre de 2021, hasta el 16 de enero de 2025.

Cordialmente,

JOSE MARÍN BARBOSA HERNÁNDEZ
FISCAL SEXTO SECCIONAL
UNIDAD DE FUSAGASUGA

FISCALIA GENERAL DE LA NACION
FISCALÍA 6 SECCIONAL
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CUNDINAMARCA
TRANSVERSAL 12 No. 16-04 FUSAGASUGÁ
TEL. 601- 5702000 EXT. 18642

Powered by CamScanner

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE FUSAGASUGÁ
JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL FUSAGASUGA

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Penal Municipal de Fusagasugá

CERTIFICA:

Que el doctor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA identificado con cedula de ciudadanía No.81.740.652 y T.P. 263.311 del C.S.J. Asistió en calidad de defensor público a las siguientes audiencias:

DIA	PROCESADO	CUI	AUDIENCIA	DELITO
2-11-2017	JUAN GABRIEL GONZALEZ BUITRAGO	25290600065720170048 6	LEGAL.CAPTURA, FORMULA IMPUTACION E IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	HOMICIDIO Y PORTE ILEGAL DE ARMAS
2-11-2017	WALTER LUIS WILCHES GUILLEN	25290600065720170006 0	FORMULACION DE IMPUTACIÓN	FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO
2-11-2017	ELBERTH ORTIZ GONZALEZ	25290610801020158050 8	FORMULACION DE IMPUTACION	COHECHO POR DAR U OFRECER
22-11-2017	ALEJANDRO ROMERO RAMIREZ	25290610801020128057 0	FORMULACION DE IMPUTACION	USO DE DOCUMENTO FALSO
1-12-2017	HECTOR FLORENTINO ROJAS PULECIO	25290600039720098038 8	FORMULACION DE IMPUTACION	FALSEDAD EN DOCUMENTO PUBLICO
22-11-2017	YIMI ALVARO RODRIGUEZ SALAZAR	25290600065220100099 3	PRECLUSION	INASISTENCIA ALIMENTARIA

De la misma forma actuó ante este despacho como defensor de confianza dentro del siguiente asunto:

Desde el 21-02-2018 y hasta el 25-07-2023	CRISTIAN HUMBERTO SARMIENTO DIAZ	CUI 252906000652201400688	ESTAFA AGRAVADA
Desde el 30-01-2018 y hasta el 13-07-2018	CRISTIAN HUMBERTO SARMIENTO DIAZ	CUI 252906000652201400658	ESTAFA AGRAVADA

Dada en Fusagasugá (Cundinamarca), a los treinta y uno (31) días del mes de marzo de 2023.

OLGA LUCIA GARCÍA SÁNCHEZ
SECRETARIA

FISCALIA

EL SUSCRITO FISCAL CAIVAS 01 DE LA UNIDAD SECCIONAL DE FISCALIAS DE FUSAGASUGÁ (CUNDINAMARCA),

C E R T I F I C C A:

Que el Doctor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA portador de la C.C. No. 81740652 expedida en Fusagasugá y Tarjeta Profesional No. 263311 del C.S.J., se desempeña como Defensor de Confianza dentro del proceso radicado en esta Fiscalía bajo el número 252906000397201900145 que se adelanta contra el señor MARCO TULIO RIVERA AVELLANEDA por el presunto delito de ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATOCE AÑOS, en etapa de INDAGACION.

Que el Doctor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA ha venido desempeñando las funciones propias de su cargo como Defensor desde que se radicó el poder conferido por el indiciado el doce (12) de Septiembre de dos mil diecinueve (2019).

Se expide en Fusagasugá (Cundinamarca) a los trece (13) días del mes de Octubre de dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado.

HECTOR ALFREDO RAMIREZ CANO
FISCAL 01 CAIVAS FUSAGASUGÁ

DIRFECCION SECCIONAL DE FISCALIAS DE CUNDINAMARCA
FISCALIA 01 CAIVAS FUSAGASUGA
TRANSVERSAL 12 No. 16-04 PISO 2 – CASA DEL MOLINO
Teléfono 5803814 Ext. 18653
Hector.ramirez@fiscalía.gov.co

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

EL SUSCRITO FISCAL PRIMERA SECCIONAL DE FUSAGASUGÁ (E)

C E R T I F I C A:

Que el Doctor. **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.740.652 de Fusagasugá, TP No. 263.311 del C.S.J, actuó dentro de los procesos que se relacionan a continuación los cuales se adelantan y adelantaron en este despacho fiscal:

NOTICIA CRIMINAL No.	Cargo	Fecha inicial	Fecha final
252906000397201300391	Defensor	30 de enero del 2017	11 de octubre del 2021
252906000397201300117	Representante de. Victima	28 de abril 2017	17de agosto del 2021
252906108010201880055	Defensor	05 de febrero del 2018	21 de mayo del 2020

Se expide la presente certificación a solicitud del señor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.740.652, hoy 14 de octubre del año dos mil veinte (2021).

CARLOS MAURICIO BARRERA COLLAZOS
Fiscal Primero Seccional de Fusagasugá (e)

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
En la calle y en los territorios

Fusagasugá, octubre 12 de 2021

El suscrito Fiscal Segundo Delegado ante Los Jueces Penales del Circuito de Fusagasugá-.Cundinamarca, certifica que el Dr. EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA identificado con la cédula de ciudadanía # 81.740.652 de Fusagasugá, TP # 263.311 del C.S.J, actuó dentro de los siguientes procesos:

252906000397201800052, en calidad de Representante de víctimas, del 10-10-2018 al 12-10-2021
252906000396201900105, en calidad de Representante de víctimas, del 16-06-2019 al 12-10-2021

La anterior certificación se expide hoy doce (12) de octubre de dos mil veinte uno (2021) a solicitud del Dr. EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA.

JUAN CARLOS ROSALES VIANA
Fiscal Segundo Seccional

UNIDAD DE FISCALÍAS DELEGADAS ANTE EL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA
DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DE CUNDINAMARCA
TRANSVERSAL 12 # 16 – 04 "CASA DEL MOLINO" PISO 2° FUSAGASUGÁ
Juan.rosales@fiscalia.gov.co Jorge,verdugo@fiscalia.gov.co

Escaneado con CamScanner

FISCALIA
GENERAL DE LA NACION

Fusagasugá, octubre 12 de 2021

LA SUSCRITA FISCAL SECCIONAL DELEGADA ANTE LOS JUECES PENALES DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA DE LA UNIDAD CUARTA DE JUICIOS

Certifica:

Que el Doctor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 81.740.652 Expedida en Fusagasugá y Tarjeta Profesional No. 263.311del C.S.J, viene actuando dentro de los siguientes Expedientes.

252906000397201400220 en calidad de Representante de victimas del 21 de noviembre de 2016 al 11 de octubre de 2021.

252906108010201280114 en calidad de Abogado Defensor del 30 de julio de 2019 al 9 de junio de 2021

Se expide hoy doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021) a petición del Doctor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA.

Atentamente;

SARA INÉS LEÓN CORREDOR
Fiscal 04 Seccional Unidad de Juicios Fusagasugá Cundinamarca

Proyectó: Amparo de Jesus Arango Vásquez
Revisó: Sara Inés León Corredor Fiscal 4 Seccional Juicios

Escaneado con CamScanner

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGÁ
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
Transversal 16 No. 11-85 Piso 5° Of. 501
Telefax 8678837 Email: 01pctofusa@cendoj.ramajudicial.gov.co

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE FUSAGASUGA (CUND.)

C E R T I F I C A:

Que en audiencia de juicio oral que comenzara el 09 de diciembre de 2015 dentro del radicado 252906108010201380636 No. 2014-009, adelantado por la conducta punible de actos sexuales abusivos con menor de 14 años en contra de William Jose Jurado Romero para ese ertonces privado de la libertad, se escuchó como testigo de la defensa al doctor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA identificado con la C.C. No. 81.740.652 de Fusagasugá y con él se introdujo como evidencia informe de investigador de campo y actividades investigativas adelantes por el mismo. Este asunto culminó con sentencia absolutoria proferida el 17 de marzo de 2016 que cobra ejecutoria en la misma fecha. Se adjunta acta de audiencia que así lo consta.

Se expide en Fusagasugá (Cund.), a solicitud escrita del interesado, hoy veinte (20) días del mes de marzo de dos mil dieciocho (2018).

YADIRA BELTRÁN HERNÁNDEZ
Secretaria

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá Sala Administrativa
Juzgado Tercero Penal Municipal de Chiquinquirá (Boyacá) con Función de Control de Garantías y Conocimiento
Carrera 7 No. 14A- 21 Teléfax 098 7 26 62 86

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO PENAL MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA (BOYACA)

C E R T I F I C A:

Que el Doctor OSORIO MAYORGA EDISON MIGUEL, identificado con la cédula de ciudadanía No. 81.740.652 expedida en Fusagasuga – Cundinamarca, asistió el dia quince (15) de febrero del año que avanza, al Juzgado Tercero Penal Municipal de Chiquinquirá, a la audiencia de FORMULACION DE IMPUTACION, en calidad de Defensor, desde las diez de la mañana (10:00 am) hasta las once de la mañana (11:00 A.M) Lo anterior dentro de la noticia criminal radicada con el CUI= 15176-60-00-110-2013-00857-00 y el NI= 2015- 000201.

Para constancia, se expide la presente a petición del interesado, a los quince (15) días del mes de Febrero del año dos mil diecisiete (2017).

LIDA PAMELA ACOSTA BLANCO
Secretaria

Scanned by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE VILLETA, CUNDINAMARCA

El suscrito Escribiente de este Despacho Judicial

HACE CONSTAR:

Que el día 18 de octubre de 2024 dentro del proceso con numero único de identificación 254026101180201480021 seguido en contra el señor RICARDO CÁRDENAS ALARCON por el delito de Homicidio culposo, se practicó la declaración del señor EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA, identificado con la C.C. 81.740.652 expedida en Bogotá, quien manifestó ejercer como investigador privado de la defensa.

La anterior constancia se expide a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año 2025, con destino a quien interese y por solicitud del interesado.

Cordialmente,

Javier Augusto Montealegre Valenzuela
Escribiente Juzgado Penal del Circuito de Villeta
Abogado Especialista Cel 3123717122

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS
"ALFONSO LOPEZ PUMAREJO"
CENTRO DE INSTRUCCIÓN LETICIA

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión Académica, el señor Edison Miguel Osorio Mayorga, identificado con número de cédula de Ciudadanía 81740652, durante el año 2023, se desempeño como docente de hora catedra para el personal del Técnico Profesional del Servicio de Policía, para el Centro de Instrucción Leticia, en el Departamento de Policía Amazonas.

En constancia se expide el presente certificado, en Leticia a los 10 días del mes de julio de 2025.

Atentamente,

Intendente jefe **OMAR HARVEY RAMIREZ CHICA**
Jefe Centro de Instrucción Leticia (E)

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

EL SUSCRITO JEFE DE ÁREA ACADÉMICA
HACE CONSTAR:

Que una vez consultado el sistema de Información para la Gestión Académica SIGAC al señor(a) **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA** identificado con número de cédula de ciudadania **81740652**, le registran los siguientes datos por concepto de hora cátedra:

ESCUELA: DEAMA	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA CILET		
	ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
INVESTIGACION CRIMINAL I			3	144
DERECHOS HUMANOS Y D.I.H			3	96
INVESTIGACION CRIMINAL II			3	96
DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR			3	96
	TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**432**	
ESCUELA: ESGON	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESGON		
	ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
INVESTIGACION CRIMINAL II			5	96
INVESTIGACION CRIMINAL I			6	144
INVESTIGACION CRIMINAL II			6	96
	TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**336**	
ESCUELA: ESJIM	**PROGRAMA:**	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
	ASIGNATURA		**CURSO**	**HORAS**
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHOS HUMANOS			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16
DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO			11	16

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESJIM	PROGRAMA:	DIPLOMADO EN MANDO, DIRECCION Y ACTUALIZACION JURIDICA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHOS HUMANOS	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	11	16
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	**640**	
ESCUELA:	ESJIM	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	9	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	9	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	9	64
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:	**192**	
ESCUELA:	ESSUM	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESSUM		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	2	144
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	32	96
			DERECHO PENAL Y PROCEDIMIENTO PENAL	32	96
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	32	64
			JURISDICCIONES ESPECIALES	32	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	33	64
			DERECHO DISCIPLINARIO APLICADO	33	32
			DERECHO PENAL MILITAR Y PROCEDIMIENTO PENAL MILITAR	33	64
			DERECHOS HUMANOS Y D.I.H	35	64
			JURISDICCIONES ESPECIALES	36	64
			JURISDICCIONES ESPECIALES	36	64

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

Scanned with CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

ESCUELA:	ESSUM	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESSUM		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**816**
ESCUELA:	ESSUM	**PROGRAMA:**	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE POLICIA ESSUM (50 CREDITOS)		
			ASIGNATURA	**CURSO**	**HORAS**
			PRINCIPIOS DE DERECHO Y LEGISLACION	7	144
			TOTAL HORAS DICTADAS POR PROGRAMA:		**144**
			TOTAL HORAS DICTADAS DOCENTE PROGRAMAS FORMALES		**2560**

De igual forma registra la participación como docente temático en los siguientes programas de educación continua:

ESCUELA	**PROGRAMA**	**F. INICIO**	**F. FINAL**

En constancia se expide el presente certificado en **LETICIA** a los **10** días del mes de **JULIO** del año **2025** siendo las **06:54** horas.

Atentamente,

Intendente Jefe OMAR HARVEY RAMIREZ CHICA
JEFE CENTRO DE INSTRUCCION

Elaborado por: Grupo de Telemática Dirección Nacional de Escuelas

Scanned with CamScanner

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

12_100_3_140_215_537
Fusagasugá,8 de septiembre de 2025

Radicado: S-2025-030507
Fecha: 2025-09-09 11:39:21

Señor
EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA
EMOM_8412@HOTMAIL.COM
Fusagasugá

Asunto:RESPUESTA E-2025-026557 CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

Reciba un cordial saludo,

LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP
TERRITORIAL CUNDINAMARCA
NIT 830011682-1

HACE CONSTAR:

Que **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 81740652, suscribió los siguientes Contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0113 de 2025.

IDENTIFICACION DEL CONTRATO	**No. 0113 de 2025.**
OBJETO	Prestar servicios profesionales 15 como docente capacitador en el desarrollo de los cursos en las temáticas de mecanismos de protección de derechos humanos y demás disciplinas acordes a su perfil profesional a dictarse por la Esap Territorial Cundinamarca
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	1.Presentar la propuesta de cronograma de actividades para el desarrollo de sus capacitaciones. 2.Desarrollar capacitaciones acordes con las temáticas de " Mecanismos de protección de

	derechos humanos y demás disciplinas acordes a su perfil profesional,". Los eventos pueden ser en modalidad presencial, sincrónica, virtual o mixta, acorde a la programación y priorización de la Dirección Territorial de la ESAP, asegurando la implementación de las herramientas virtuales y de comunicación necesarias para la correcta realización de los eventos. 3.Realizar los eventos de capacitación programados en territorio. 4.Entregar cuando se requiera al coordinador de cada evento, con mínimo diez (10) días de antelación a cada una de las actividades acordadas, la presentación de la propuesta metodológica del programa de capacitación a desarrollar acorde a los documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 5.Entregar a la Dirección de Capacitación, dentro de los tres (3) días calendario, una vez terminada cada jornada de Capacitación, los registros de asistencia debidamente diligenciados, la encuesta de satisfacción a los ciudadanos capacitados, las evaluaciones y demás documentos establecidos en sistema integrado de gestión de la calidad de la Esap. 6.Asistir a las jornadas de inducción, capacitación y demás actividades programadas por la Dirección Territorial, así como a las reuniones, mesas de trabajo y demás espacios de discusión y retroalimentación de los procesos desarrollados, en los que se le requiera. 7.Garantizar el acceso al material de lectura y videográfico, así como la jurisprudencia, doctrina y bibliografía, de apoyo a los ejes temáticos desarrollados. Dicho material debe tener una validación pedagógica. 8.Realizar acompañamiento, apoyo y seguimiento continuo al grupo de participantes

	asignado conforme a la estructura curricular definida, desde la acogida hasta la evaluación final y supervisar el progreso de los participantes y revisar las actividades realizadas. 9.Elaborar y presentar los informes que le sean requeridos y que tengan relación con el objeto contractual, además de presentar un informe final sobre el acompañamiento a los participantes que evidencie el proceso de fortalecimiento de capacidades impartido, los resultados, experiencias y buenas prácticas para el mejoramiento de procesos futuros, así como recomendaciones y oportunidades de mejora de la Dirección de capacitación respecto al tema desarrollado. 10.Utilizar herramientas innovadoras en la planeación y desarrollo de los eventos de capacitación, las cuales puedan ser socializadas con los demás expertos, en el marco de la construcción de buenas prácticas de capacitación. 11. Cumplir con las demás actividades y obligaciones que le sean asignadas, las cuales deberán tener relación directa con el objeto del presente contrato
FECHA DE INICIO	27 de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de julio de 2025
VALOR DEL CONTRATO (ADICION INCLUIDA)	El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos
FORMA DE PAGO	El valor del contrato se pagará en mensualidades vencidas o el valor de las horas efectivamente

Vigilada MinEducación

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

	dictadas por las capacitaciones ejecutadas en el periodo y/o proporcional a fracción de mes, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación del informe de actividades adelantadas por el contratista para cada período respectivo con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente periodo, previo avala por parte del supervisor del contrato, fotocopia del aporte de pagos al sistema de seguridad social (salud, pensión y ARL) y recibo a satisfacción del servicio por parte de la supervisión del contrato. **Valor Hora: $120.000** **Horas Dictadas: 20**
NOTA	"Ejecutado".

Los datos contenidos en la presente constancia se sustentan en la información certificada por el supervisor del contrato, según los documentos que reposan en el archivo de gestión documental de la Territorial Cundinamarca de la ESAP.

La presente constancia se expide en Fusagasugá a los 8 días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,



JAVIER LEONARDO GUTIERREZ NAVARRO
DIRECTOR TERRITORIAL

Anexos: N/A
Copia: N/A

Elaboró: Yehimy Juliana Santos Ortiz, Apoyo Jurídico, Jurídica
Revisó: Javier Leonardo Gutierrez Navarro, Director Territorial, Dirección
Aprobó: Javier Leonardo Gutierrez Navarro, Director Territorial, Dirección

UNINCCA
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA

CERTIFICA:

Que el Señor **EDISON MIGUEL OSORIO MAYORGA**, identificado con la cédula de ciudadanía 81.740.652 expedida en Fusagasugá, prestó sus servicios a la Universidad mediante los siguientes contratos:

Contrato de Prestación de Servicios en el periodo académico I de 2020, con vigencia en los días 19, 20, 21, 22 y 26 de mayo de 2020 y 08, 09, 10, 11, 12 y 16 de junio de 2020, como Conferencista impartiendo cuarenta (40) horas en los módulos 4 y 6 de Modelo de Investigación Científica y Técnicas De Investigación En El Marco De La Ley 1708 De 2014 E Inteligencia Financiera Y Cooperación Internacional En La Extinción De Dominio En El Seminario De Profundización Modalidad De Grado De 2020-1. Con Otrosí por cambio de vigencia para los días 19, 20, 21, 22 y 26 de mayo de 2020 y 08,09, 10, 11, 12 y 16 de junio de 2020. Con valor de Honorarios TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE ($3.432.000).

Contrato de Prestación de Servicios en el periodo académico II de 2020, con vigencia en los días comprendidos desde 28 de agosto hasta 23 de septiembre de 2020, como Conferencista impartiendo cuarenta y cuatro (44) horas en los módulos 2 y 5 de Nulidades y La Acción de Revisión en el Código de Extinción de Dominio y Régimen Probatorio en el Proceso de Extinción De Dominio En El Seminario De Profundización Modalidad De Grado. Con valor por horas de OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($89.000)

A solicitud del interesado, se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los cuatro(04) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020).

INGRID LORENA CUELLAR LORA
Directora Gestión Humana

Elaborado por:
Laura Pacheco

IES sujeta a inspección y vigilancia por el MEN